

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN



DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

CURSO 2019/2020

1. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de la materia de Geografía e Historia del curso 2018-2019 son los recogidos en la *Orden de 14 de julio de 2016* y en el *Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre*.

2. Instrumentos de evaluación

La evaluación de la materia se realizará a través de los siguientes instrumentos:

- I. **Pruebas escritas:** permitirán valorar la asimilación de los contenidos trabajados en clase. Se realizarán, al menos, dos pruebas por trimestre. Dentro de este apartado se tendrán en cuenta:
 1. El dominio de los contenidos relacionados con los objetivos fijados.
 2. La precisión del vocabulario utilizado para la exposición de dichos contenidos.
 3. La manera ordenada e inteligible de expresar los conocimientos.
 4. La corrección ortográfica. Cada error ortográfico o de expresión restará 0,1 puntos a la calificación final de la prueba escrita hasta un máximo de 1 punto.

- II. **Trabajo:** la observación sistemática del trabajo y la actitud mostrada por el alumnado hacia la materia. Se podrán tener en cuenta los siguientes apartados:
 1. Correcta realización de las tareas encomendadas.
 2. Esfuerzo para asimilar los contenidos trabajados en clase mediante el desarrollo de un hábito de estudio regular durante todo el curso.
 3. Interés y esfuerzo mostrados a la hora de realizar las tareas y participar activamente en clase.
 4. Presentación, conservación y corrección del cuaderno de clase.
 5. Responsabilidad a la hora de traer el material necesario a clase (libro de texto, apuntes, cuadernos, trabajos).
 6. Respeto por los plazos fijados para la realización y/o entrega de las tareas.
 7. Corrección en la expresión, tanto oral como escrita, y el empleo del vocabulario específico de la materia.
 8. La adecuación en el manejo de las distintas fuentes de información.
 9. Esfuerzo e interés por la realización de las actividades bilingües planteadas en 2º, 3º y 4º de ESO.

3. Criterios de calificación

Según la Orden de 14 de julio de 2016, que recoge aspectos sobre la ordenación de la evaluación de la ESO en Andalucía, todas las materias se califican con notación numérica del 1 al 10, sin decimales, siendo el 5 el valor umbral para el aprobado.

La nota de la evaluación será el resultado de la observación y el análisis de todos los instrumentos citados anteriormente. El valor que se establece para cada uno es el siguiente:

| ASIGNATURA | Instrumentos | | Contenidos mínimos bilingües |
|----------------------------------|--------------|-----|------------------------------|
| | I | II | |
| Geografía e Historia 1º ESO | 60% | 40% | ----- |
| Geografía e Historia 2º ESO | 60% | 40% | 30% |
| Geografía e Historia 3º ESO | 60% | 40% | 40% |
| Geografía e Historia 4º ESO | 60% | 40% | 40% |
| Historia del mundo contemporáneo | 80% | 20% | ----- |
| Historia de España | 90% | 10% | ----- |
| Geografía de España | 90% | 10% | ----- |
| Historia del Arte | 90% | 10% | ----- |
| Patrimonio C. y A. de Andalucía | 50% | 50% | ----- |

Aclaraciones:

1. **Nota:** Se considerará que se ha superado la evaluación cuando al realizar la media de ambos criterios el resultado sea igual o superior a 5.
2. **Copia o falsificación:** En caso de copia o falsificación de pruebas escritas y/o trabajos estos obtendrán una calificación de “0” y la evaluación de ese trimestre, en caso de que el profesorado del departamento lo considere oportuno, quedará automáticamente suspensa.
3. **No comparecencia del alumnado a un examen:** si un alumno o alumna se ausenta a un examen y presenta una justificación oficial, se le realizará un nuevo examen cuando el profesor lo considere oportuno. Si el alumno o alumna no aporta documento oficial, se le aplicará el criterio de evaluación continua, es decir, materia acumulable al examen siguiente.
4. Para calificar las actividades del **Programa de refuerzo para el alumnado repetidor** se reservará un porcentaje del Instrumento de Evaluación I (10% ESO, 10% Bachillerato) y del Instrumento de Evaluación II en la ESO (10%).

4. Recuperación de evaluaciones suspensas

En las asignaturas de **Historia de España** y **Geografía de España** se aplicará el proceso de evaluación continua, por lo que una evaluación suspensa podrá recuperarse con la superación de la siguiente.

En el **resto de asignaturas**, el alumnado podrá recuperar las evaluaciones suspensas en una prueba escrita que se realizará en el mes de junio (mayo en el caso de 2º de Bachillerato), siguiendo el modelo de las pruebas parciales llevadas a cabo durante el curso. La calificación obtenida en el resto de instrumentos de evaluación será tenida en cuenta.

En la **evaluación extraordinaria** se valorará exclusivamente la prueba escrita sobre los contenidos señalados en el informe individualizado que se entregará al alumnado al finalizar el curso en junio. Si después de haber realizado la recuperación de junio la calificación obtenida fuese igual o menor a 3 en alguna de las tres evaluaciones, el profesor o profesora, si así lo considera oportuno, podrá indicar al alumno o alumna con la asignatura suspensa que recupere en el mes de septiembre toda la materia.